

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE
INFORMACIÓN DE DOCTRINA CONSTITUCIONAL Y HERRAMIENTA DE
JURISPRUDENCIA.**

Código seguro de verificación: B6815E3C5EFF04ECA33CCD04BD0E1630F2CCCC562.



Índice

1. Antecedente.....	3
2. Objeto del contrato	3
3. Alcance del proyecto	3
4. Planificación del proyecto	4
5. Sustitución de consultor	4
6. Plazos y ejecución y entrega.....	4
7. Diligencia exigible	5
8. Derechos de uso	5

1. Antecedente.

El Tribunal Constitucional ha informatizado, en los últimos años, la gestión del Servicio de Doctrina mediante un módulo de administración para resoluciones, disposiciones, análisis, sumarios, índices, cuadro de clasificación, ontología semántica y tesaurus, así como la gestión y automatización de los tomos, boletines y trabajos de jurisprudencia para su publicación y difusión.

Por otro lado, el Tribunal Constitucional también ha desarrollado un sistema de información para la gestión de la doctrina constitucional y de búsqueda que ha sido puesta a disposición de los ciudadanos por Internet.

2. Objeto del contrato

El objeto del presente expediente es la contratación de los servicios de asistencia técnica *in situ* para el mantenimiento del sistema de información de doctrina constitucional y la herramienta de jurisprudencia, incluyendo la parte de gestión y consulta, servicios en Intranet y acceso de las sentencias, autos y declaraciones mediante el Buscador de Internet.

Se necesita la contratación de servicios informáticos de apoyo, dada la imposibilidad de llevar a cabo estas tareas únicamente por personal adscrito del Servicio de Informática del Tribunal.

De esta manera, la empresa adjudicataria deberá presentar un técnico informático con las características mencionadas en el punto 3.

La dedicación de referencia será de 40 horas semanales, sin perjuicio de eventuales cambios según el progreso del proyecto. Sólo se facturará por las horas requeridas y efectivamente realizadas y certificadas.

3. Alcance del proyecto

Características requeridas

- Titulación universitaria superior, en informática o ingeniería informática.
- Cinco años de experiencia en proyectos relacionados con tecnologías de la información.
- Perfil técnico de analista o analista-programador.
- Desarrollador, durante los últimos tres años, de aplicaciones en entornos Microsoft: Visual Studio; .NET Framework; C#; TFS (Team Foundation Server).

Tareas a realizar

- Mantenimiento del sistema de información para la gestión de la doctrina constitucional, que incluye módulos de administración para resoluciones, disposiciones, análisis, sumarios, índices, cuadro de clasificación, ontología semántica y tesaurus.
- Mantenimiento del sistema de información para la consulta de resoluciones jurisdiccionales del Tribunal Constitucional, tanto a través del portar Atrio como a través de internet.



- Mantenimiento del sistema de información para la gestión y automatización de los tomos verdes, gacetas, boletines y trabajos de jurisprudencia para su publicación y difusión.
- Realización de pruebas unitarias y preparación de paquetes de distribución y despliegue.
- Soporte al área de sistemas en la preparación y mantenimiento de los entornos de desarrollo, preproducción y producción de los sistemas de información de doctrina constitucional y la herramienta de jurisprudencia.
- Soporte técnico a los usuarios finales del Servicio de Doctrina Constitucional.

Valoraciones

En cuanto a los criterios de valoración se ponderará sobre un total de 100 puntos, donde el valor económico de la oferta podrá tener un valor máximo de 60 y el valor técnico 40.

Las características requeridas serán requisitos necesarios para la valoración de los siguientes criterios, que se valorarán conforme a las siguientes puntuaciones:

CRITERIOS	PORCENTAJE
Criterios valorables	40
Desarrollos en entornos Microsoft .NET con MVC.	14
Desarrollo de aplicaciones en el ámbito jurisdiccional.	14
Bases de datos Microsoft SQL Server.	6
Desarrollo de aplicaciones y diseño web (HTML, XML, Ajax, JavaScript, ASP.NET).	6

4. Planificación del proyecto

La dirección del proyecto corresponderá al Tribunal Constitucional. Durante todas las fases del proyecto la empresa adjudicataria ofrecerá una interlocución única que coordine con los responsables del Tribunal Constitucional el seguimiento del mismo.

5. Sustitución de consultor

Existirá un período de prueba, con respecto al técnico asignado al proyecto, de diez días naturales.

En el caso sustitución, los diez primeros días del nuevo personal correrán a cargo de la empresa y no se facturarán al Tribunal Constitucional.

6. Plazos y ejecución y entrega

Este proyecto se desarrollará durante un año. El servicio requerido se prestará con presencia de aproximadamente 40 horas semanales, en las instalaciones del Tribunal Constitucional, en el horario habitual de funcionamiento. Las horas máximas estimadas son 1.880.

La facturación será por meses naturales vencidos y sólo facturará por las horas requeridas y efectivamente realizadas y certificadas por parte del Servicio de Informática.

Se actuará bajo la dirección técnica y supervisión de los respectivos jefes del área del Servicio de Informática.

7. Diligencia exigible

El adjudicatario ejecutará el contrato en los términos previstos en el presente Pliego, realizando de manera competente y profesional el objeto del contrato, cumpliendo los niveles de calidad exigidos y cuidando diligentemente los equipos puestos a su disposición para el cumplimiento de sus fines por el Tribunal Constitucional. A estos efectos, el adjudicatario responderá de la calidad del trabajo desarrollado con la diligencia exigible a una empresa experta en la realización del servicio del tipo del objeto del contrato.

El adjudicatario responderá de la corrección y precisión de los documentos y entregables, respondiendo de los daños y perjuicios por reclamaciones de terceros que tengan su causa en errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas de los adjudicatarios, en la ejecución del contrato o que deriven de la falta de diligencia referida.

8. Derechos de uso

El contratista acepta expresamente que los derechos sobre los desarrollos a medida y mejoras de las aplicaciones informáticas desarrollados al amparo del presente contrato corresponden únicamente al Tribunal Constitucional, con exclusividad y a todos los efectos.